

Universidad Nacional de Salta SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel – Fax 03873-421182

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN Nº 630-SRT-18

2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

EXPTE. Nº 20.484/18

Tartagal, 14 de diciembre de 2018

VISTO

La Res. CS 447/18 por la cual se autoriza la implementación de la primera fase del Sistema de Ingreso Continuo Universitario (SICU) 2019, la Res. 551-SRT-18 que aprueba la Propuesta del Curso de Ingreso 2019 para la Sede Tartagal y la Res. 629-SRT-18 de anulación de llamado; y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de las acciones previstas, resulta necesario proceder a un nuevo llamado a inscripción de interesados para la cobertura interina de 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para el Área Disciplinar Comprensión y Producción de Textos para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, de la Sede Regional Tartagal.

Que el docente seleccionado desarrollará acciones con el objeto de promover en los estudiantes saberes relacionados con el área de las carreras mencionadas y abordarlos desde una mirada integral y articulada con la forma organizativa del conocimiento que los alumnos tienen en el nivel medio.

Que la presente convocatoria se encuadra en los términos de la Res. CS 447/18;

Que por Res. CS 030/17 y Res. CS 198/17 se establecen las excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el personal que se desempeñe en el marco de los Cursos Preparatorios para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL RESUELVE

ARTICULO 1º.- LLAMAR a una nueva inscripción de interesados para la cobertura interina de 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para el Área Disciplinar Comprensión y Producción de Textos en el Sistema de Ingreso Continuo Universitario SICU 2019, con dedicación semiexclusiva, desde el 28 de enero y hasta el 31 de marzo de 2019, para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO el Perfil del/os docente/s a seleccionar:

- Preferentemente, ser docente o graduado de la Sede Regional Tartagal.
- Poseer título universitario, preferentemente en la disciplina o área en la que concursa el cargo.
- Conocer el Proyecto del Ingreso a la U.N.Sa.-SICU 2019 y el Proyecto del Curso de Ingreso de la Sede Regional Tartagal, tanto en su aspecto presencial como virtual, y la problemática del ingreso de la misma.
- Poseer antecedentes en actividades de ingreso y/o cátedras de 1º año.
- Demostrar amplio dominio del área disciplinar y didáctica en la transmisión del mismo desde el enfoque metodológico.





Universidad Nacional de Salta SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel – Fax 03873-421182

REPUBLICA ARGENTINA

...// RESOLUCIÓN Nº 630-SRT-18

ARTICULO 3º.- FIJAR el siguiente cronograma, a los fines expuestos:

Período de publicidad: 17, 18 y 19 de diciembre de 2018.

Período de inscripción: 20 y 21 de diciembre de 2018, en el horario de 9 a 13 hs., en la Secretaría de Sede Regional Tartagal, mediante la presentación de tres (3) copias de curriculum vitae, debidamente firmadas, y un (1) solo juego de documentación probatoria.

Evaluación de Antecedentes y Entrevista personal: jueves 27 de diciembre de 2018 a las 15 hs., en la Sede Regional Tartagal. El día de la entrevista deberá presentar la Propuesta de Trabajo a desarrollar en el presente cargo.

Publicidad de Inscriptos: 26/12/2019.

Excusación de Comisión Evaluadora: 17/12 hasta 21/12/2019 a las 13 hs.

Recusación de miembros de la Comisión Evaluadora: 17/12 hasta 26/12/2019 a las 13 hs.

ARTICULO 4º.- DISPONER que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección estará integrada por:

Titulares:

- Prof. Sara Trigo
- Lic. Teresita Mercado
- · Prof. Gerardo Godoy

Suplentes:

- Prof. Graciela Zamar
- Lic. Liliana Guyer
- Prof. Ramón Cabaña
- Prof. Beatriz Bonillo
- Prof. Viviana Carrizo

ARTICULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura de este cargo según lo establecido por Res. CS 447/18.

ARTICULO 6º.- COMUNICAR a los miembros de la Comisión Evaluadora, a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, a la Escuela de Letras, al Dpto. de Personal de SRT, al Centro de Estudiantes de SRT y a quienes corresponda a sus efectos.

Ing. Estela Gómez Secretaria

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

NACIONAL DE SALTA
SEDE

SEDE

Lic. Martha Berboza Vicedirectora

Wal.

2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa